



DECRETO ALCALDICIO N° 2270

CABILDO, 06 OCT 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°113 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de forma unánime, en cuanto a aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- El D.A.N°2918 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°113 de fecha 29 de Septiembre de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese la siguiente subvención a la institución que a continuación se detalla:

UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES CABILDO, inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica receptora de Fondos Públicos con el N° 46 por un monto de \$ 3.900.000.- destinada a gastos de actividades recreativas, paseos y fiestas de convivencia de los clubes asociados, de la cual deberán rendir cuenta documentada a la Dirección de Control, la que se imputará al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 004 Sub asignación 003 Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 8 comunitario, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anotese, Comuníquese, Archívese y Transcribáse

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones. (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaría Municipal (1)

APAD/TMC/IBG/sss.-